

**Folio RAEX202402124
03-07-2024**

**APRUEBA PLAN DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2024, DE
LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO Y, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAEX202300292, DE 17 DE FEBRERO DE 2023.**

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público Para el Año 2024; en el decreto con fuerza de ley N° 7912, de 1927, del actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto ley N° 573, de 1974, del Ministerio del Interior; en el decreto N° 747, de 1953, del entonces Ministerio de Economía y Comercio, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que corresponde a los/as Subsecretarios/as coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale la ley.
- 2.** Que, el decreto con fuerza de ley N° 7912, de 1927, del actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone que las Subsecretarías tendrán a su cargo la responsabilidad especial de la administración y servicio interno del Ministerio y de los asuntos que no correspondan a organismos técnicos determinados.
- 3.** Que, la Auditoría Interna es “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Asimismo, ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Definición de Auditoría Interna. Normas de Auditoría Interna Generalmente Aceptadas)

4. Que, la elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna es el punto de inicio del desarrollo de los procesos de la Unidad de Auditoría Interna y representa la planificación inicial de todas las actividades internas y externas que se desarrollarán durante el año calendario en dicha unidad.
5. Que, el Plan de Auditoría debe agregar valor y contribuir a mejorar la eficacia de la organización, para esto, las prioridades de auditoría interna deben alinearse con los objetivos de ella y deben abordar los riesgos con mayor potencial que puedan afectar la capacidad de la organización para lograr esos objetivos.
6. Que, mediante oficio N° 320-2023, del 01 de diciembre de 2023, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, impartió las Instrucciones sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno durante el año 2024, señalando los plazos para ello.
7. Que, en atención a lo anteriormente expuesto se hace necesario dictar el presente acto administrativo con la finalidad de plasmar el Plan Anual de Auditoría que regirá la actividad de Auditoría Interna durante el presente año 2024.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2024, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría, el cual se transcribe a continuación:

I. Introducción:

La elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna es el punto de inicio del desarrollo de los procesos de la unidad, representa la planificación inicial de todas las actividades interna y externas que se desarrollaran, siendo la carta de navegación durante el año 2024.

En esta fase se establece un análisis sistemático exhaustivo por parte del equipo de auditoría interna, de todos los elementos interno y externos de la organización con el objetivo de determinar un conjunto de actividades relacionadas que apunten al aseguramiento de los eventos que con mayor relevancia pueden afectar la misión, objetivos estratégicos, operativos y productos de la Subsecretaría de Economía y Turismo.

En el Plan Anual de Auditoría se determina el universo de materias de auditoría, a través de la revisión de diferentes aspectos en todos los niveles organizacionales y materias que sean posible identificar por medio de diversas fuentes de información.

Para la construcción de este instrumento, además de la fase de diagnóstico general se debe aplicar diversas metodologías entregadas por CAIGG en sus diversos documentos técnicos, resumiéndose los más importante de la siguiente manera:

Levantamiento de procesos y procedimientos institucionales: En esta etapa se considera el levantamiento de procesos y procedimientos de ambas Subsecretarías, a través del levantamiento de procesos que se realiza anualmente, el proceso de gestión de riesgo, el análisis de aseguramientos realizados y la opinión experta de los auditores internos.

1. Levantamiento del mapa de aseguramiento de auditoría: Teniendo como base el trabajo anterior, se someten a análisis el nivel de cobertura de cada uno de los procesos y procedimientos determinados en relación con los trabajos de aseguramientos internos, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y trabajos de aseguramientos realizados por otros proveedores.

2. Mapa de factores críticos globales: En esta fase se someten todas las materias a un conjunto de variables valuadas con valores de 1, 3 y 5 con el objetivo de categorizar características para la definición del ranking de materias de auditoría interna.

3. Consideración de instrucciones del CAIGG: Se generó por parte del Consejo de Auditoría el oficio que define actividades específicas a realizar por parte de las Unidades de Auditoría en el año t+1, se consideró el Oficio N°320 - 2023 emitido en diciembre del presente año, que considera los aseguramientos, financiero contable, compras públicas, gestión de riesgo y COSO.

4. Instrucciones de objetivos ministeriales: En el mes de diciembre la Unidad de Auditoría Ministerial genera oficio donde imparte instrucciones de trabajos de auditorías a realizar en el año t+1.

El presente plan, además de incluir las metodologías solicitadas por el CAIGG a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aplicaron también a la Subsecretaría de Turismo, que, por su estado actual organizacional e independencia, hacen necesario un análisis específico de las materias a auditar para el año 2024.

Finalmente, el presente documento fue presentado a la jefa de servicio, siendo representación de su voluntad la ejecución en el año 2024, con el objetivo de fortalecer el control interno y la mejora continua organizacional.

II. Principios de auditoría con relación al Plan Anual de Auditoría 2024

En este contexto se han considerado las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile (Contach) y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por The Institute of Internal Auditors estos son los principios que se utilizaran para la elaboración del Plan de Auditoría:

- “El jefe de auditoría debe administrar y gestionar la auditoría interna para asegurar que agregue valor a la organización, debe identificar y considerar las expectativas del jefe de servicio y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones”. (4; Documento técnico N°108; versión N°1).

- “El jefe de auditoría debe establecer planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la auditoría interna. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por el jefe de servicio para las diferentes actividades o partes de la organización”. (4; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “Si no existe tal enfoque, el jefe de auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos después de consultar con el jefe de servicio” (4; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “Los planes de auditoría deberán ser consistentes con las metas de la organización”. (4; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debería analizar los trabajos a incluir en su plan considerando las competencias de su personal, con la finalidad de mejorar la calidad del examen y formar equipos de trabajo multidisciplinarios para compartir el conocimiento adquirido”. (4; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debe aceptar los trabajos de auditoría solicitados por el Jefe de Servicio, que sirvan para mejorar la gestión de riesgos, agregar valor, y mejorar las operaciones de la organización. Aquellos trabajos que hayan sido aceptados deben ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la auditoría interna, incluyendo los cambios provisорios significativos al jefe de servicio para la adecuada revisión y aprobación formal”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría también debe comunicar al jefe del servicio el impacto de cualquier limitación de recursos para ejecutar un trabajo que podría estar o no en el plan”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debe asegurar que los recursos para la auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debe informar periódicamente al jefe de servicio sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan. El informe también debe incluir exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, gobierno corporativo y otras necesarias o requeridas por el jefe de servicio”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).
- “El jefe de auditoría debe revisar y ajustar el plan, cuando sea necesario, como respuesta a los cambios en el negocio, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles” (5; Documento técnico N°108; versión N°1).

- “El jefe de auditoría debe considerar la supervisión de los trabajos, directamente o a través de personal de auditoría delegado”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).

- “El jefe de auditoría debería considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría”. (5; Documento técnico N°108; versión N°1).

III. Capítulo I Antecedentes generales del servicio Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Como cuestión previa, es menester tener presente que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tuvo su origen el 22 de agosto de 1930, fecha en que se creó la Subsecretaría de Comercio, dependiente, en aquellos años, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.

Luego de más de cinco décadas, en febrero de 2010, se modificó el nombre del Ministerio de Economía al actual, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La Misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Asimismo, desarrollar el turismo en el país, con un enfoque sustentable, inclusivo, descentralizado y con perspectiva de género, contribuyendo a la actividad económica, social y cultural del país.

Seguidamente, el presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2024 en lo que respecta en el proyecto de presupuesto se encuentra representada en la Partida 07, Capítulo 01 programa 01:

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		39.909.243
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.786.398
	02	Del Gobierno Central		20.786.398
	001	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura		20.421.544



	010	Servicio Nacional del Consumidor	54.344
	011	Desarrollo Productivo Sostenible	310.500
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	938.305
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	210.423
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	196.247
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	9.001
	99	Otros	5.175
09		APORTE FISCAL	17.974.107
	01	Libre	16.368.255
	02	Servicio de la Deuda Interna	895.917
	03	Servicio de la Deuda Externa	709.935
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10
		GASTOS	39.909.243
21		GASTOS EN PERSONAL	02 11.122.897
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03 2.302.515
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	01	Prestaciones Previsionales	10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.364.039
	01	Al Sector Privado	20.741.069
	008	Instituto Nacional de Normalización	11 319.525
	009	Instituto de Fomento Pesquero	04, 11 20.421.544
	02	Al Gobierno Central	320.617
	004	Instituto Nacional de Estadísticas	320.617



	03	A Otras Entidades Públicas		3.283.723
	413	Escritorio Empresa	05	260.058
	472	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	06	473.356
	611	Pymes Digitales	07	108.809
	613	Oficina de Competencia y Mejora Regulatoria	08	339.002
	618	Observatorio de Datos Económicos	09, 12	561.970
	623	Oficina de Grandes Proyectos	10	1.540.528
	07	A Organismos Internacionales		18.630
	009	Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL		18.630
25		INTEGROS AL FISCO		196.257
	99	Otros Integros al Fisco		196.257
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		317.663
	06	Equipos Informáticos		63.264
	07	Programas Informáticos		254.399
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.605.862
	01	Amortización Deuda Interna		444.305
	02	Amortización Deuda Externa		688.209
	03	Intereses Deuda Interna		451.612
	04	Intereses Deuda Externa		21.726
	07	Deuda Flotante		10



Por otra parte, para la administración presupuestaria de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se encuentra dentro de la partida 07; capítulo 01, el programa 07:

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		42.078.939
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.482.493
	02	Del Gobierno Central		7.482.493
	012	Desarrollo Productivo Sostenible		7.482.493
09	01	APORTE FISCAL		34.596.436
	01	Libre		34.596.436
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		42.078.939
21		GASTOS EN PERSONAL	01	183.533
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	02	41.895.396
	01	Al Sector Privado		950.164
	003	Instituto Nacional de Normalización	03	950.164
	02	Al Gobierno Central		40.795.035
	020	Emprendimiento Start Up - CORFO		1.566.024
	022	Emprendimiento Semilla Flexible - CORFO		6.017.579
	023	Redes y Competitividad - CORFO		5.548.793
	025	Innovación Empresarial - INNOVA		4.069.662
	027	Crea y Valida Innovación - INNOVA		4.223.880
	028	Escala Innovación - INNOVA		6.520.500
	029	Programas y Consorcios Tecnológicos - CORFO		12.305.582



	030	Comité CORFO INEAC		543.015
	07	A Organismos Internacionales		150.197
	008	Organización Internacional de Normalización y Oficina Internacional de Pesos y Medidas		150.197
4		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

También se debe considerar para la administración presupuestaria de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se encuentra dentro de la partida 07; capítulo 01, el programa 13:

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		53.965.381
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.965.371
	02	Del Gobierno Central		53.965.371
	011	Desarrollo Productivo Sostenible		53.965.371
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		53.965.381
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	02	52.612.973
	01	Al Sector Privado		1.089.855
	010	Instituto de Fomento Pesquero	03, 09	1.035.000
	011	Instituto Nacional de Normalización	09	54.855
	02	Al Gobierno Central		50.697.428
	010	Comité Innova Chile	04	14.444.987



	034	Subsecretaría del Medio Ambiente	04	2.801.250
	036	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	05	310.500
	039	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	04	22.950.987
	041	Fondo de Innovación para la Competitividad - Emprendimiento	05	7.482.493
	044	Subsecretaría de Energía	04	1.074.921
	048	Instituto Nacional de Propiedad Intelectual	04	222.463
	440	Subsecretaría de Minería	04	661.522
	442	Programa de Desarrollo Logístico - Transporte	04	565.110
	443	Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI	04	79.695
	444	Servicio Nacional de Geología y Minería	04	103.500
03		A Otras Entidades Públicas		825.690
	418	Recursos de Asignación Complementaria	06	10
	624	Secretaría Ejecutiva Desarrollo Productivo Sostenible	07	825.680
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	02	1.352.398
	02	Al Gobierno Central		1.352.398
	005	Subsecretaría de Energía		1.352.398
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

a) Organigrama



Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/> de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño



b) Dotación

Contrata:

Grados	Grado EUS / cargo con jornada
2	3
4	16
5	12
6	12
7	8
9	12
10	51
11	16
12	12
13	14
14	17
15	12
16	22
17	4
18	3
Total general	214

Fecha de corte: 27 noviembre 2023

Planta:

Grados	Grado EUS / cargo con jornada
4	5
5	18
6	1
12	1
B	1
C	1
Total general	27

Fecha de corte: 27 noviembre 2023

Honorarios:

Grados	Cuenta de grado EUS
Honorarios	155
Total, general	155

Fecha de corte: 27 noviembre 2023



c) Marco Normativo

Tipo Marco normativo	Tipo de norma	Número norma	Enlace de la norma	Fecha	Fecha de última modificación
Norma Orgánica	Ley	21405	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1170283	22-12-2021	Sin modificación
Norma Orgánica	Ley	21306	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154076	31-12-2020	22-12-2021
Norma Orgánica	Ley	20423	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010960&idParte=	12-02-2010	17-12-2010
Norma Orgánica	Ley	664	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25373&idParte=	10-01-1941	05-05-1955
Norma Orgánica	Decreto Ley	88	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=4524&idParte=	01-06-1953	30-12-1988
Norma Orgánica	Decreto	747	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15391&idParte=	26-08-1953	29-08-1980
Norma Relativa a Potestades	Ley	20659	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1048718	08-01-2013	08-02-2013
Norma Relativa a Potestades	Ley	20434	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012014&idParte=	04-04-2010	07-04-2010
Norma Relativa a Potestades	Ley	20416	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668&idParte=	03-02-2010	20-06-2020
Norma Relativa a Potestades	Ley	20190	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668&idParte=	05-06-2007	24-05-2019
Norma Relativa a Potestades	Ley	20026	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=239219&idParte=	16-06-2005	08-04-2006
Norma Relativa a Potestades	Ley	19799	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=196640&idParte=	12-04-2002	09-01-2014
Norma Relativa a Potestades	Ley	18168	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29591&idParte=	02-10-1982	26-11-2020
Norma Relativa a Potestades	Decreto Ley	5	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=221322&idParte=	17-02-2004	12-01-2019
Norma Relativa a Potestades	Decreto Ley	5	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=3676&idParte=	15-11-1983	31-01-2019
Norma Relativa a Potestades	Decreto Ley	7912	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5654&idParte=	05-12-1927	16-04-2019



Norma Relativa a Potestades	Decreto	41	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1041742&idParte=0	13-07-2012	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Decreto	80	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1015702&idParte=	27-07-2010	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Decreto	181	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1015702&idParte=	17-08-2002	27-02-2014
Norma Relativa a Potestades	Decreto	430	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13315&idParte=	21-01-1992	16-02-2019
Norma Relativa a Potestades	Decreto	197	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=10822&idParte=	08-08-1985	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Resolución Exenta	2535	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1055913&idParte=	07-11-2013	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Ley	13/2020 7	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141349	20-01-2020	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto Ley	30	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1054022&idParte=	04-09-2013	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto	99	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1120369	05-07-2018	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto	60	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051588&idParte=	03-06-2013	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto	76	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1015913&idParte=	04-08-2010	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto	183	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276116&idParte=	14-08-2008	Sin modificación
Otras Normas que atribuyen competencias	Decreto	199	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=241762&idParte=	09-09-2005	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Decreto Ley	1/18834	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=3441&idParte=	17-03-1990	17-12-2018
Otras Normas que No atribuyen competencias	Decreto Ley	2757	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6992&idParte=	04-07-1979	13-09-2018



Otras Normas que No atribuyen competencias	Decreto	248	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084104&idParte=	18-11-2015	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202102706	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202102706-08.11.21.pdf	08-11-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202102363	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202102363.pdf	07-10-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RMEX202100072	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RMEX202100072.pdf	10-08-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RMEX202100064	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RMEX202100064.pdf	27-07-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202100685	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202100685.pdf	12-04-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202100635	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202100635.pdf	05-04-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202100553	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202100553-c.anexos.pdf	22-03-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	RAEX202100346	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/RAEX202100346-c.anexos.pdf	25-02-2021	Sin modificación
Otras Normas que No atribuyen competencias	Resolución Exenta	2584	https://transparencia.economia.cl/economia/normativa/R.A.EX.-N-2584-Procedimiento-MALS-(Rpta_2).pdf	31-07-2019	Sin modificación

Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/> de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

d) Definiciones Estratégicas

Ley Orgánica o Decreto que la rige

Decreto con fuerza de ley N°88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N°747, de 1953, del Ministerio de Economía, la Ley N°19.996, de 2004 (Tribunal de Propiedad Industrial) y la Ley N°20.416, de 2010 (Empresas de Menor Tamaño).



Misión Institucional

Impulsar un desarrollo productivo sostenible en el país, que fomente la innovación, el emprendimiento y la transformación digital de las MiPymes y Cooperativas y que aborde las fallas de coordinación interinstitucional, impulsando la eficiencia regulatoria, y logrando un mayor dinamismo, productividad, competitividad y sustentabilidad en el sistema productivo. Lo anterior a través de una estrategia integral descentralizada y con perspectiva de género, con el fin de hacerse cargo de los desafíos asociados a la crisis climática y aumentar el bienestar de nuestro país.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Impulsar un desarrollo productivo sostenible, mediante un sistema de financiamiento con foco en la transformación sostenible de la estructura productiva del país hacia sectores y actividades con mayores niveles de conocimiento, tecnología e innovación, de forma descentralizada y con perspectiva de género.
2	Estratégico	Reactivar la Economía de forma inclusiva y resiliente, con foco en las Mipymes y las cooperativas, permitiendo que puedan desarrollar todas sus capacidades, competir y crecer.
3	Estratégico	Modernizar y fomentar al sector cooperativo como un actor clave en la economía, fortaleciendo sus capacidades productivas y comerciales, mejorando la oferta de servicios que reciben desde el Estado, promoviendo las ventajas competitivas ligadas a la asociatividad a fin de posicionarlas como una alternativa para el desarrollo económico y social.
4	Estratégico	Incentivar el funcionamiento democrático de la economía, despejando las barreras de entradas a los mercados, aumentando los niveles de competitividad, abordando las fallas de coordinación e impulsando la eficiencia regulatoria para facilitar el emprendimiento y la inversión en el país
12	Gestión Institucional	Posicionar al Ministerio como impulsor de un sistema coordinado que diseñe y ejecute políticas públicas y programas de fomento productivo con estrategias claras y coherentes.
13	Gestión Institucional	Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la gestión institucional y los procesos de planificación, incluido el diseño, análisis, implementación, monitoreo y evaluación de iniciativas, programas, políticas y proyectos.
14	Gestión Institucional	Fortalecer las capacidades de elaboración y ejecución de las estrategias regionales de fomento productivo en coherencia con la estrategia nacional, facilitando la asistencia técnica del Ministerio y sus servicios dependientes o relacionados para fortalecer el desarrollo de los planes de los gobiernos regionales, para contribuir a la equidad de género del país.
15	Gestión Institucional	Propiciar que los servicios dependientes o relacionados reafirmen su compromiso con la no discriminación, la igualdad



		de oportunidades y de trato, y la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, de manera que busquen siempre el bienestar de las funcionarias y los funcionarios.
16	Gestión Institucional	Facilitar y eficientar los mecanismos existentes para la entrega de bienes y servicios desde el Ministerio hacia la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos Institucionales			
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Encabezar el proceso de instauración de un desarrollo productivo, mediante un sistema nacional de financiamiento con foco en la transformación sostenible de la estructura productiva del país hacia sectores y actividades con mayores niveles de conocimiento, tecnología e innovación, de forma descentralizada, sostenible y con perspectiva de género.	1
2	Estratégico	Reactivar la economía de forma inclusiva y resiliente, a través del fortalecimiento de la economía digital, cerrando brechas productivas y asegurando la equidad de género con foco en las MiPymes y las cooperativas.	2
3	Estratégico	Abordar de manera integral las distintas dificultades que enfrentan las MiPymes, mediante distintos programas, para que estas puedan desarrollar todas capacidades, competir en igualdad de condiciones y crecer.	2
4	Estratégico	Modernizar, fomentar y jerarquizar al sector cooperativo fortaleciendo sus capacidades productivas y comerciales, mejorando la oferta de servicios que reciben desde el Estado, promoviendo las ventajas competitivas ligadas a la asociatividad y ampliando su alcance.	3
5	Estratégico	Abordar, mediante acciones de trabajo conjunto, las fallas de coordinación e impulsar la eficiencia regulatoria para facilitar el emprendimiento y la inversión en el país.	4
6	Gestión Institucional	Coordinar la generación de un sistema de diseño y ejecución de políticas públicas y programas de fomento productivo con estrategias claras y coherentes con los servicios públicos de la cartera relacionados con el emprendimiento y el desarrollo	12



		productivo de las empresas de menor tamaño y cooperativas.	
7	Gestión Institucional	Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la gestión institucional y los procesos de planificación, incluido el diseño, análisis de desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos, para contribuir a la equidad de género del país	13
8	Gestión Institucional	Fortalecer las capacidades de elaboración y ejecución de las estrategias regionales de fomento productivo, facilitando la asistencia técnica para un adecuado desarrollo de los planes de los gobiernos regionales.	14
9	Gestión Institucional	Desarrollar acciones en conjunto con los servicios dependientes o relacionados para que reafirmen su compromiso con la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, y la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, de manera que busquen siempre el bienestar de las funcionarias y los funcionarios.	15
10	Gestión Institucional	Facilitar y hacer eficiente el acceso a los bienes y servicios de la cartera para la ciudadanía.	16

Número	Bien / Servicio Final	Nº Objetivo Estratégico Relacionado
1	Medidas para el sistema nacional de financiamiento para el desarrollo.	1
2	Estrategia nacional de desarrollo.	1. 2
3	Espacios de cooperación y articulación entre pymes, universidades y centros de formación técnica.	2. 3
4	Pyme ágil: Entrega de certificados de empresas y sociedades.	2. 3
5	Pyme ágil: Uso de firma electrónica avanzada, transferencia de datos para la realización de trámite.	2. 3
6	Pyme ágil: material de apoyo para la formalización.	2. 3
7	Digitaliza tu Pyme: chequeo digital.	2. 3
8	Digitaliza tu Pyme: agenda digitaliza tu pyme.	2. 3
9	Digitaliza tu Pyme: talleres de actualización y generación de política.	2. 3
10	Medidas tributarias especiales para las MiPymes.	2. 3
11	Procesos de postulación simplificados a instrumentos de financiamiento.	2. 3. 4
12	Programas de capacitación en materia de asociatividad, cooperativas y asociaciones	4



	gremiales.	
13	Entrega de asistencia técnica a cooperativas y asociaciones gremiales.	4
14	Fiscalización de Cooperativas, Asociaciones Gremiales y Asociaciones de Consumidores.	4
15	Diseño del instituto nacional de asociatividad y cooperativismo.	4
16	Observatorio de datos económicos: usuario único empresa y ventanilla única	1. 2. 3. 5
17	Observatorio de datos económicos: repositorio único de datos, Gobernanza e institucionalidad del ODE.	1. 2. 3
18	Observatorio de datos económicos: rutas de fomento inteligente.	1. 2. 3
19	Instancias de diálogo MiPymes, cooperativas y gobierno.	2. 3. 4
20	Simplificación de trámites y permisos.	5
21	Mejoras regulatorias.	5
22	Acreditación e inspección de los prestadores de servicios de certificación.	2. 3
23	Generación de informes y estadísticas económicas.	1. 2. 3. 4
24	Ventanilla única para tramitar de forma digital y centralizada todos los permisos sectoriales.	5

Capítulo II: Antecedentes Generales del Servicio: Subsecretaría de Turismo

Al respecto, cabe tener presente que, en el año 2010, se publicó la ley N° 20.423, dentro de las materias que reguló el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, el cual tiene por objeto el desarrollo y promoción de la actividad turística, por medio de mecanismos destinados para la creación, conservación y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos.

Luego, entre los años 2010 y 2014, se produjo la fase de instalación del nuevo sistema institucional, dentro de los principales hitos de dicha etapa se cuentan la realización de la primera sesión del Comité de Ministros y Ministras del Turismo en junio de 2010, la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo el 01 de enero de 2011 y la creación del Consejo de Consultivo de Promoción Turística.

Seguidamente, terminada la fase de instalación, la Subsecretaría de Turismo se propuso para el período 2015-2018, consolidar el sistema institucional abordando las brechas, potencialidades y oportunidades que presenta el sector a través de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Sustentable, además del trabajo en cambios normativos que permitan introducir ajustes al funcionamiento institucional actual y articular un conjunto de iniciativas de inversión con otros actores, tanto del mundo público como del privado.



A su turno, la Subsecretaría de Turismo depende del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cartera que es encabezada por el Ministro Nicolás Grau Veloso. En tanto, la Subsecretaría de Turismo es liderada por doña Verónica Pardo Lagos.

El presupuesto de la Subsecretaría de Turismo para el año 2024 en lo que respecta al presupuesto se encuentra representada en la Partida 07, Capítulo 24 programa 01:

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.156.608
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		3.156.578
	01	Libre		3.156.578
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.156.608
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.541.277
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	624.432
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		793.618
	03	A Otras Entidades Públicas		681.030
	002	Desarrollo Turístico Sustentable	04	681.030
07		A Organismos Internacionales		112.588
	001	Organización Mundial del Turismo	06	105.619



	007	Organismo Internacional de Turismo Social	6.969
25		INTEGROS AL FISCO	20
99		Otros Integros al Fisco	20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.811
07		Programas Informáticos	6.811
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.440
03		A Otras Entidades Públicas	190.440
	002	Desarrollo Turístico Sustentable	190.440
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07	Deuda Flotante	10

a) Organigrama



Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/> de la Subsecretaría de Turismo

b) Dotación

Contrata:



Grados	Grado EUS / cargo con jornada
4	4
5	4
7	3
8	4
9	3
10	4
Total, general	18

Fecha de corte: 27 noviembre 2023

Planta:

Grados	Grado EUS / cargo con jornada
3	2
C	1
Total, general	3

Fecha de corte: 27 noviembre 2023

Honorarios:

Grados	Cuenta de grado EUS
Honorarios	9
Total, general	9

Fecha de corte: 27 noviembre 2023



c) Marco Normativo

Tipo Marco normativo	Tipo de norma	Número norma	Enlace de la norma	Fecha	Fecha de última modificación
Norma Orgánica	Ley	20423	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1010960	12-02-2010	Sin modificación
Norma Orgánica	DFL	1	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1021647	31-12-2010	versión Única
Norma Orgánica	Decreto	30	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1097480	02-11-2016	Sin modificación
Norma Orgánica	Decreto	50	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1039477	28-04/2012	Sin modificación
Norma Orgánica	Decreto	200	http://6https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1021965	12-01-2011	Sin modificación
Norma Orgánica	Resolución Exenta	582	https://www.portaltransparencia.cl/PortaIPdT/documents/10179/62801/RAEX202000582+Aprueba+Plan+de+prevenci%C3%B3n.pdf/9af85007-92c8-4813-bf72-deb6ce4288fb	18-12-2020	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Resolución Exenta	157	https://www.portaltransparencia.cl/PortaIPdT/documents/10179/62801/R.A.EX.+157+modifica+estructura+Subturismo+2020.pdf/e344aae7-2eee-4703-a068-5c42576d18c5	13-11-2020	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Resolución Exenta	235	https://www.portaltransparencia.cl/PortaIPdT/documents/10179/62801/R.A.EX.+235-Procedimiento+maltrato+laboral+acoso+laboral+y+acoso+sexual+Subtur+2019.pdf/1635176500549/e806b6ed-765a-4928-baec-598a4277dd3c	31/11/2020	Sin modificación
Norma Relativa a Potestades	Ley	19995	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=234426&idParte=0&idVersion=	07-01-2005	02-11-2011

Fuente: <https://www.portaltransparencia.cl/> de la Subsecretaría de Turismo



d) Definiciones Estratégicas

Ley Orgánica o Decreto que la rige	
Ley N°20.423 de 2010 (Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo)	
Misión Institucional	
Fomentar y promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en nuestro país mediante la definición y coordinación de políticas públicas en materias de turismo, la articulación de los actores públicos y privados del sector, con la participación de la sociedad civil y la consolidación del sistema institucional para el turismo, con el fin de generar impacto positivo en los territorios y comunidades locales.	

Objetivos Estratégicos del Ministerio		
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
8	Estratégico	Desarrollar el turismo en el país, con un enfoque sustentable, inclusivo, descentralizado y con perspectiva de género, contribuyendo a la actividad económica, social y cultural del país.

Objetivos Estratégicos Institucionales			
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Articular y coordinar el sector mediante la elaboración e implementación de estrategias, planes y programas para el desarrollo del turismo.	8
2	Estratégico	Generar condiciones para la declaración y desarrollo sustentable de Zonas de Interés Turístico.	8
3	Estratégico	Articular a los actores públicos y privados para promover la inversión y el desarrollo de los destinos turísticos del país.	8
4	Estratégico	Vincularse técnicamente e intercambiar experiencias con otras economías y organismos internacionales para el desarrollo del sector.	8
5	Estratégico	Generar y disponibilizar información mediante la realización de estudios económicos, estadísticos, de investigación y desarrollo para el diseño de políticas públicas que favorezcan el desarrollo del sector.	8



Número	Bien / Servicio Final	Nº Objetivo Estratégico Relacionado
1	Estrategia nacional de turismo descentralizada.	1
2	Estrategia de nacional turismo cultural.	1
3	Estrategia nacional de gestión de riesgos y emergencias para la industria del turismo de Chile.	1
4	Plan de adaptación al cambio climático del sector turismo en Chile.	1
5	Plan estratégico de capital humano 2023-2026.	1
6	Lineamientos estratégicos de género para el sector turismo.	1
7	Estándares para la formación técnico profesional (Marco de Cualificaciones).	1
8	Plan de recuperación y fortalecimiento del turismo aventura en Chile.	1
9	Hojas de ruta de líneas de experiencia para visitantes y prestadores de servicios turísticos.	1
11	Plan de infraestructura para el turismo ministerio de obras públicas 2030.	3
14	Asistencias técnicas para el proceso de declaratoria ZOIT dirigidas a municipios.	2
15	Capacitaciones para el proceso de declaratoria ZOIT dirigidas direcciones regionales de Sernatur.	2
16	Guías técnicas para el proceso de declaratoria zonas de interés turístico.	2
17	Portafolio de oportunidades de inversiones turísticas.	3
18	Asistencia técnica para inversiones turísticas a potenciales inversionistas nacionales y extranjeros.	3
19	Suscripción de acuerdos internacionales, convenios, MOU, con organismos internacionales.	4
20	Estudios estructurales de turismo internacional y turismo interno.	5
21	Estudios coyunturales de información turística mensual y/o trimestral.	5
22	Estudios de investigación y desarrollo.	5

IV. Factores relevantes para priorizar actividades del plan

Se definieron las actividades de auditoría de acuerdo con la metodología establecida en la Guía Técnica N°108 – versión 01, haciendo énfasis en el universo de materias de auditorías que han sido detectados mediante el análisis de las definiciones estratégicas de la subsecretarías, en relación al presupuesto asignado para los objetivos y producto estratégicos, los procedimientos en proceso de aprobación y la matriz de riesgo elaborada, las auditoría ejecutada y compromisos pendientes 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 traspasados para el año 2024 entre otros.



a) Mapas de aseguramiento:

Uno de estos factores establecidos son los mapas de aseguramiento, estos corresponden a la evaluación de todas las materias de auditoría existentes y describir el nivel de cobertura de cada una de las materias por las Unidades de Auditoría Interna, estos fueron construidos para ambas Subsecretarías, por la magnitud y tamaño de ambos productos, en este informe son solamente citados encontrándose en los adjuntos enviados al Consejo de Auditoría General de Gobierno.

b) Actividades o universo de procesos seleccionados.

Conforme a lo indicado en el punto precedente, se seleccionó el universo de las actividades o procesos transversales de la administración pública que actualmente se encuentran en funcionamiento en ambas Subsecretarías las que tienen en general mayor incidencia de hallazgos de auditoría y se construye a partir de la desagregación de procesos de la matriz de riesgo institucional y las desagregaciones de procesos realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en los trabajos de aseguramiento, consultoría y dirección.

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Materia de auditoría	Proceso transversal en el Estado
Publicación comunicada en sitio web del Ministerio	Comunicaciones
Envío de comunicado a medios de comunicación	Comunicaciones
Entrevistas voceros	Comunicaciones
Formulación planificación estratégica Institucional	Planificación estratégica
Fase establecimiento del contexto	Control de gestión
Fase establecimiento del contexto	Control de gestión
Fases: identificación de riesgos, análisis de riesgos y valoración de riesgos	Control de gestión
Fase tratamiento de riesgos	Control de gestión
Fase monitoreo y revisión	Control de gestión
Fase comunicación y consulta	Control de gestión
Identificación	Control de gestión
Documentación	Control de gestión
Monitoreo	Control de gestión
Documentación	Control de gestión
Balance de Gestión Integral	Control de gestión
A1-H	Control de gestión
Ex - Ante	Control de gestión
Monitoreo de Programas	Control de gestión



PMG/MEI	Control de gestión
Reclutamiento	Recursos humanos
Selección	Recursos humanos
Pago remuneraciones personal PYC	Recursos humanos
Pagos honorarios HSA	Recursos humanos
Pago honorarios jueces TDPI	Recursos humanos
Coordinación intersectorial para dar cumplimiento a sesiones Consejo Empresas de Menor Tamaño. Según normativa esta instancia debe sesionar al menos 4 veces durante el año	Coordinación entre instancias
Propuesta	Coordinación entre instancias
Conformación comités organizadores	Coordinación entre instancias
Confirmación de alianzas	Coordinación entre instancias
Coordinación actividades regionales	Coordinación entre instancias
Coordinación actividades centrales	Coordinación entre instancias
Licitación campaña comunicacional y/o producción	Coordinación entre instancias
Actualización contenidos web	Coordinación entre instancias
Constitución de organizaciones	Fiscalización
Actualización de organizaciones	Fiscalización
Fiscalización in situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Fiscalización
Fiscalización Extra Situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Fiscalización
Revisión de antecedentes financieros de las CIE: Cobro por funciones fiscalizadoras Decreto Tarifario 233	Fiscalización
Consultas y/o reclamos	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación
Participación en el seguimiento del estudio de ejecución	Estudios e investigaciones
Apoyo en la Preparación de bases Técnicas	Estudios e investigaciones
Participación en el Comité Evaluador de Licitaciones	Estudios e investigaciones
Apoyo en Informes económicos de Otras Divisiones/Entidades Públicas	Estudios e investigaciones
Recepción y derivación	Legal
Redacción y revisión de las bases.	Legal
Redacción del acto administrativo.	Legal
Recopilación de antecedentes.	Legal



Requerir a informática la creación de link y subir información	Legal
Recopilación de antecedentes	Legal
Tarjado de datos personales y sensibles	Legal
Identificación de proyectos de inversión con atrasos en tramitación	Coordinación entre instancias
Coordinación interna	Coordinación entre instancias
Coordinación con servicios públicos	Coordinación entre instancias
Seguimiento	Coordinación entre instancias
Interoperabilidad con los servicios	Sistemas informáticos
Mantención y soporte de la infraestructura	Sistemas informáticos
Coordinación interministerial	Sistemas informáticos
Incentivar el uso de la plataforma	Sistemas informáticos
Preparación de propuestas de medidas de gestión	Coordinación entre instancias
Evaluación de implementación	Coordinación entre instancias
Preparación y redacción de proyectos de ley	Coordinación entre instancias
Tramitación en el Congreso	Coordinación entre instancias
Evaluación de implementación	Coordinación entre instancias
Generación de convenios	Financiero
Gestión contable	Financiero
Administrar las solicitudes del registro	Administración de bienes estratégicos
Análisis y desarrollo	Sistemas informáticos
Administración de servidores	Sistemas informáticos
Administración de redes	Sistemas informáticos
Evaluación de riesgos	Sistemas informáticos
Tratamiento de riesgos	Sistemas informáticos
Gestión y administración de convenios - formulación	Financiero
Gestión y administración de convenios - confección	Financiero
Gestión y administración de convenios - formalización	Financiero
Seguimiento y control de convenios - recepción	Financiero
Seguimiento y control de convenios	Financiero
Protocolo de conciliaciones de vida personal y familiar con el trabajo	Recursos humanos
Entregar apoyo técnico, capacitaciones, charlas a través de Seremías y otros, capacitando además a funcionarios públicos y a la ciudadanía sobre el funcionamiento y marco legal de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores	Recursos humanos



Es importante destacar que para esta selección se eliminaron las materias y procesos de Auditoría Interna y de Auditoría Ministerial.

Subsecretaría de Turismo

Materia de auditoría	Proceso transversal en el Estado
Gestión de planes de infraestructura pública para el turismo	Administración de bienes estratégicos
Sistema de Información para la Gestión (SIG) "Medición de indicadores del Sistema de Información para la Gestión"	Mejoramiento de la gestión
Seguimiento y control de rendiciones técnicas	Transferencias a/de otras entidades públicas
Elaboración de informe de aprobación de rendición de cuentas	Transferencias a/de otras entidades públicas
Seguimiento y control de rendiciones de cuentas	Transferencias a/de otras entidades públicas
Formulación de convenios de transferencia	Transferencias a/de otras entidades públicas
Control y seguimiento de ejecución presupuestaria	Financiero
Generación de estudios para el turismo	Estudios e investigaciones
Recopilación de información estadística turística	Estudios e investigaciones
Declaratoria de Zonas de Interés Turístico	Administración de bienes estratégicos
Fortalecimiento de capital humano	Administración de bienes estratégicos
Sistemas de gestión y calidad turística	Administración de bienes estratégicos
Atracción de Inversiones	Administración de bienes estratégicos
Gestión de ley que regula el lobby y los intereses particulares, registro y publicación de viajes, donativos, comisiones evaluadoras	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación
Sistema integral de atención ciudadana (SIAC)	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación
Sistema de gestión para la gobernabilidad (SIGOB)	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación
Acceso a la información pública	Servicios de atención al ciudadano – contraprestación
Seguimiento de la ejecución de contratos	Adquisiciones y abastecimiento
Gestión de compras	Adquisiciones y abastecimiento
Seguimiento legislativo	Legal estratégico
Gestión de incidentes de ciberseguridad	Sistemas informáticos
Gestión de tesorería	Financiero
Gestión contable	Financiero
Gestión de tesorería	Financiero
Gestión de inventario	Financiero

* Los Mapas de aseguramiento se encontrará adjunto en los archivos oficiales solicitados por el CAIGG

c) Factores críticos de riesgos globales del sector público, utilizados para la evaluación de las actividades de auditoría.

Conforme a lo indicado en el Documento Técnico N°108 versión 01, se seleccionaron ocho factores para evaluar las actividades de auditoría, las que permitieron posteriormente seleccionar los procesos que serán sujeto de revisión, dichos factores se detallan en el siguiente recuadro los cuales se aplicaron tanto en la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño como en la Subsecretaría de Turismo:

Nº	Origen factor	Factor crítico global	Descripción del factor crítico global	Criterios de Valuación	Ponderación estratégica factor
1	EXTERNO	Tiempo transcurrido desde la última auditoría.	Examina los tiempos transcurridos desde que se realizó una acción de aseguramiento en materia del universo de auditoría.	1- No se han realizado auditorías a la materia o la última fue hace más de 2 años: 5 2- La última auditoría realizada a la materia fue hace más de 1 año: 3 3- La última auditoría a la materia se realizó hace menos de un año y corresponde realizar el seguimiento a sus recomendaciones: 1	10%
2	INTERNO	Complejidad de la materia.	Evalúa el nivel de dificultad y especialización que presenta la materia del universo de auditoría.	1- El nivel de complejidad de la materia es alto, ya que presenta muchas fases y alta especialización: 5 2- El nivel de complejidad de la materia es medio, ya que, si bien presenta varias fases, no tiene un alto nivel de especialización:3 3- El nivel de complejidad de la materia es bajo, ya que su estructura es simple y no se requiere especialización en su desarrollo: 1	10%



3	INTERNO	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos del organismo.	<p>Analiza la relación que tiene la materia del universo de auditoría con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del organismo.</p> <p>1- La materia se relaciona directamente con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 5</p> <p>2- La materia se relaciona en forma indirecta con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 3</p> <p>3- La materia no tiene relación o es muy menor, con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 1</p>	<p>15%</p>
4	EXTERNO	Resultados previos de auditoría interna.	<p>Examina los resultados de las auditorías, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del universo de auditoría</p> <p>1- Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5</p> <p>2- Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3</p> <p>3- No hay hallazgos relevantes o los hallazgos del informe permiten concluir que los controles mitigantes son buenos: 1</p>	<p>10%</p>
5	EXTERNO	Direcciones, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la administración del Estado.	<p>Analizar y determinar el nivel de impacto en la materia del universo de auditoría de las direcciones, lineamientos e instrucciones asociados a la probidad y transparencia de los actos en la administración del Estado.</p> <p>1- Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5</p> <p>2- Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3</p> <p>3- Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no la afectan: 1</p>	<p>15%</p>



6	INTERNO	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia.	Analizar y determinar el nivel de criticidad de los riesgos de la materia del universo de auditoría según la matriz de riesgos estratégica de la entidad.	1- El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Alta: 5 2- El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la matriz de riesgos es Media: 3 3- El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la matriz de riesgos es Baja: 1	15%
7	INTERNO	Volumen de recursos involucrados.	Analiza el monto de los recursos financieros involucrado en la materia del universo de auditoría.	1- Los recursos involucrados son el 10% o más del presupuesto total del organismo: 5 2- Los recursos involucrados son entre el 4% y 9% del presupuesto total del organismo: 3 3- Los recursos involucrados son menos del 4% del presupuesto total del organismo: 1	15%
8	EXTERNO	Impacto potencial en la opinión pública.	Examina la consecuencia que los riesgos en la materia del universo de auditoría generarían en la opinión de los interesados (políticos, gestores, ciudadanía, etc.)	1- La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de alto impacto público y afecta gravemente la imagen corporativa o reputación del organismo: 5 2- La concreción de riesgos en la materia de auditoría impacta en forma moderada, afectando la imagen del organismo: 3 3- La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de bajo impacto y no afecta la imagen del organismo: 1	10%



d) Ranking de procesos.

Una vez realizada la evaluación por cada una de las actividades de auditoría, se priorizan de acuerdo con la mayor ponderación, estableciendo un Ranking de los procesos de la Institución.

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Nº	Proceso transversal Estado	Materias del universo de auditoría	Valor ponderado final	Ranking de prioridad
71	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – formulación.	4	1
72	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – confección.	4	1
73	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – formalización.	4	1
50	División Fomento, Inversión e Industria	Identificación de proyectos de inversión con atrasos en tramitación.	3,9	4
35	División de Asociatividad y Cooperativas	Fiscalización in situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	3,7	5
36	División de Asociatividad y Cooperativas	Fiscalización extra situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	3,7	5
51	División Fomento, Inversión e Industria	Coordinación interna.	3,6	7
52	División Fomento, Inversión e Industria	Coordinación con servicios públicos.	3,6	7
53	División Fomento, Inversión e Industria	Seguimiento.	3,6	7
37	División de Asociatividad y Cooperativas	Revisión de antecedentes financieros de las CIE: cobro por funciones fiscalizadoras Decreto Tarifario N°233.	3,6	10
58	División Competencia y Mejora Regulatoria	Preparación de propuestas de medidas de gestión.	3,5	11
59	División Competencia y Mejora Regulatoria	Evaluación de implementación.	3,5	11
60	División Competencia y Mejora Regulatoria	Preparación y redacción de proyectos de ley.	3,5	11
61	División Competencia y Mejora Regulatoria	Tramitación en el Congreso.	3,5	11



62	División Competencia y Mejora Regulatoria	Evaluación de implementación.	3,5	11
75	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Seguimiento y control de convenios.	3,5	11
31	División de Empresas de Menor Tamaño	Licitación campaña comunicacional y/o producción.	3,4	17
33	División de Asociatividad y Cooperativas	Constitución de organizaciones.	3,4	17
23	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Pagos honorarios HSA.	3,4	19
74	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Seguimiento y control de convenios – recepción.	3,4	19
1	Unidad de Comunicaciones	Publicación comunicada en sitio web del ministerio.	3,3	21
2	Unidad de Comunicaciones	Envío de comunicado a medios de comunicación.	3,3	21
3	Unidad de Comunicaciones	Entrevistas voceros.	3,3	21
22	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Pago remuneraciones personal PYC.	3,3	21
54	División Fomento, Inversión e Industria	Interoperabilidad con los servicios.	3,3	21
55	División Fomento, Inversión e Industria	Mantención y soporte de la infraestructura.	3,3	21
57	División Fomento, Inversión e Industria	Incentivar el uso de la plataforma.	3,3	21
40	División de política Comercial e Industrial	Apoyo en la preparación de bases técnicas.	3,2	28
41	División de política Comercial e Industrial	Participación en el comité evaluador de licitaciones.	3,2	28
42	División de política Comercial e Industrial	Apoyo en informes económicos de otras divisiones/entidades públicas.	3,2	30
56	División Fomento, Inversión e Industria	Coordinación interministerial.	3,15	31
34	División de Asociatividad y Cooperativas	Actualización de organizaciones.	3,1	32
27	División de Empresas de Menor Tamaño	Conformación Comités organizadores.	3,1	33
28	División de Empresas de Menor Tamaño	Confirmación de alianzas.	3,1	33
29	División de Empresas de Menor Tamaño	Coordinación actividades regionales.	3,1	33
30	División de Empresas de Menor Tamaño	Coordinación actividades centrales.	3,1	33



25	División de Empresas de Menor Tamaño	Coordinación intersectorial para dar cumplimiento a sesiones Consejo Empresas de Menor Tamaño. Según normativa esta instancia debe sesionar al menos 4 veces durante el año.	3	37
21	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Selección.	2,9	38
26	División de Empresas de Menor Tamaño	Propuesta.	2,8	39
63	Departamento Administrativo	Generación de convenios.	2,8	39
64	Departamento Administrativo	Gestión contable.	2,8	39
76	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Protocolo de conciliación de vida personal y familiar con el trabajo	2,8	39
32	División de Empresas de Menor Tamaño	Actualización contenidos web.	2,7	43
39	División de política Comercial e Industrial	Participación en el seguimiento del estudio en ejecución.	2,6	44
24	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Pago honorarios jueces TDPI.	2,6	45
44	División Jurídica	Redacción y revisión de las bases.	2,6	45
20	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	RECLUTAMIENTO.	2,5	47
66	Departamento Administrativo	Análisis y desarrollo.	2,4	48
67	Departamento Administrativo	Administración de servidores.	2,4	48
68	Departamento Administrativo	Administración de redes.	2,4	48
69	Departamento Administrativo	Evaluación de riesgos.	2,4	48
49	División Jurídica	Tarjado de datos personales y sensibles.	2,4	52
43	División Jurídica	Recepción y derivación.	2,3	53
70	Departamento Administrativo	Tratamiento de riesgos.	2,2	54
77	División de Asociatividad y Cooperativas	Entregar apoyo técnico, capacitaciones, charlas a través de Seremia y otros, capacitando además a funcionarios públicos y a la ciudadanía sobre el funcionamiento y marco legal de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores.	2,1	55
38	División de Asociatividad y Cooperativas	Consultas y/o reclamos.	1,9	56
16	Unidad de Control de Gestión	A1-H.	1,8	57



17	Unidad de Control de Gestión	Ex – Ante.	1,8	57
18	Unidad de Control de Gestión	Monitoreo de programas.	1,8	57
19	Unidad de Control de Gestión	PMG/MEI.	1,8	57
45	División Jurídica	Redacción del acto administrativo.	1,7	61
46	División Jurídica	Recopilación de antecedentes.	1,7	61
47	División Jurídica	Requerir a informática la creación de link y subir información.	1,7	61
48	División Jurídica	Recopilación de antecedentes.	1,7	61
4	Unidad de Control de Gestión	Formulación planificación estratégica institucional.	1,6	65
15	Unidad de Control de Gestión	Balance de gestión integral.	1,5	66
65	Unidad Registros de Empresas y Sociedades (RES)	Administrar las solicitudes del registro.	1,4	67
11	Unidad de Control de Gestión	Identificación.	1,3	68
12	Unidad de Control de Gestión	Documentación.	1,3	68
13	Unidad de Control de Gestión	Monitoreo.	1,3	68
14	Unidad de Control de Gestión	Documentación.	1,3	68
5	Unidad de Control de Gestión	Fase establecimiento del contexto.	1	72
6	Unidad de Control de Gestión	Fase establecimiento del contexto.	1	72
7	Unidad de Control de Gestión	Fases: identificación de riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos.	1	72
8	Unidad de Control de Gestión	Fase tratamiento de riesgos.	1	72
9	Unidad de Control de Gestión	Fase monitoreo y revisión.	1	72
10	Unidad de Control de Gestión	Fase comunicación y consulta	1	72

Es importante destacar que para esta selección se eliminaron las materias y procesos de Auditoría Interna y de Auditoría Ministerial.



Subsecretaría de Turismo

Nº	Proceso transversal Estado	Materias del universo de auditoría	Valor ponderado final	Ranking de prioridad
8	Estudios e investigaciones	Generación de estudios para el turismo.	3,9	1
9	Estudios e investigaciones	Recopilación de información estadística turística.	3,9	1
11	Administración de bienes estratégicos	Fortalecimiento de capital humano.	3,7	3
1	Administración de bienes estratégicos	Gestión de planes de infraestructura pública para el turismo.	3,6	4
13	Administración de bienes estratégicos	Atracción de Inversiones.	3,5	5
3	Transferencias a/de otras entidades públicas	Seguimiento y control de rendiciones técnicas.	3,4	6
4	Transferencias a/de otras entidades públicas	Elaboración de informe de aprobación de rendición de cuentas.	3,4	6
5	Transferencias a/de otras entidades públicas	Seguimiento y control de rendiciones de cuentas.	3,4	6
6	Transferencias a/de otras entidades públicas	Formulación de convenios de transferencia.	3,4	6
10	Administración de bienes estratégicos	Declaratoria de Zonas de Interés Turístico.	3,3	10
12	Administración de bienes estratégicos	Sistemas de gestión y calidad turística.	3,3	10
7	Financiero	Control y seguimiento de ejecución presupuestaria.	2,2	12
14	Servicios de atención al ciudadano –contraprestación	Gestión de ley que regula el lobby y los intereses particulares, registro y publicación de viajes, donativos y comisiones evaluadoras.	2	13
21	Sistemas informáticos	Gestión de incidentes de ciberseguridad.	1,9	14
16	Servicios de atención al ciudadano –contraprestación	Sistema de gestión para la gobernabilidad (SIGOB).	1,8	15
20	Legal estratégico	Seguimiento legislativo.	1,8	15
19	Adquisiciones y abastecimiento	Gestión de compras.	1,7	17
22	Financiero	Gestión de tesorería.	1,7	17
23	Financiero	Gestión contable.	1,7	17
24	Financiero	Gestión de tesorería.	1,7	17



25	Financiero	Gestión de inventario.	1,7	17
15	Servicios de atención al ciudadano –contraprestación	Sistema integral de atención ciudadana (SIAC).	1,6	22
17	Servicios de atención al ciudadano –contraprestación	Acceso a la información pública.	1,6	22
2	Mejoramiento de la gestión	Sistema de Información para la Gestión (SIG) "Medición de indicadores del Sistema de Información para la Gestión".	1,6	24
18	Adquisiciones y abastecimiento	Seguimiento de la ejecución de contratos.	1,5	25

e) **Selección de las actividades que fueron incorporadas al Plan Anual de Auditoría 2024.**

Una vez realizado el Ranking de los procesos y conforme a la evaluación de la dotación de la Unidad de Auditoría Interna, se seleccionaron veintisiete actividades que obtuvieron mayor ponderación, dentro de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño y nueve actividades que corresponden a la Subsecretaría de Turismo, las cuales se detallan más adelante en un cuadro para determinar los aseguramientos a nivel institucional, de igual manera en las planillas complementarias se encuentra el detalle de todas las materia de ambas entidades ordenadas por ranking.

Se debe señalar además que, dentro de los trabajos de aseguramientos que fueron asignadas a la Unidad de Auditoría Interna para ser desarrollados durante el periodo 2024, se encuentran dos auditorias ministeriales y cinco auditorias gubernamentales, las que se contemplan tanto para la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, como para la Subsecretaría de Turismo.



Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Nº	Proceso transversal Estado	Materias del universo de auditoría	Valor ponderado final	Ranking de prioridad
71	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – formulación.	4	1
72	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – confección.	4	1
73	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Gestión y administración de convenios – formalización.	4	1
50	División Fomento, Inversión e Industria	Identificación de proyectos de inversión con atrasos en tramitación.	3,9	4
35	División de Asociatividad y Cooperativas	Fiscalización in situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	3,7	5
36	División de Asociatividad y Cooperativas	Fiscalización extra situ de COOP, AG y AC que forman parte del registro nacional de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	3,7	5
51	División Fomento, Inversión e Industria	Coordinación interna.	3,6	7
52	División Fomento, Inversión e Industria	Coordinación con servicios públicos.	3,6	7
53	División Fomento, Inversión e Industria	Seguimiento.	3,6	7
37	División de Asociatividad y Cooperativas	Revisión de antecedentes financieros de las CIE: cobro por funciones fiscalizadoras Decreto Tarifario N°233.	3,6	10
58	División Competencia y Mejora Regulatoria	Preparación de propuestas de medidas de gestión.	3,5	11
59	División Competencia y Mejora Regulatoria	Evaluación de implementación.	3,5	11
60	División Competencia y Mejora Regulatoria	Preparación y redacción de proyectos de ley.	3,5	11
61	División Competencia y Mejora Regulatoria	Tramitación en el Congreso.	3,5	11
62	División Competencia y Mejora Regulatoria	Evaluación de implementación.	3,5	11
75	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Seguimiento y control de convenios.	3,5	11
31	División de Empresas de Menor Tamaño	Licitación campaña comunicacional y/o producción.	3,4	17
33	División de Asociatividad y	Constitución de organizaciones.	3,4	17



	Cooperativas			
23	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Pagos honorarios HSA.	3,4	19
74	Unidad Desarrollo Producto Sostenible (DPS)	Seguimiento y control de convenios – recepción.	3,4	19
1	Unidad de Comunicaciones	Publicación comunicada en sitio web del ministerio.	3,3	21
2	Unidad de Comunicaciones	Envío de comunicado a medios de comunicación.	3,3	21
3	Unidad de Comunicaciones	Entrevistas voceros.	3,3	21
22	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Pago remuneraciones personal PYC.	3,3	21
54	División Fomento, Inversión e Industria	Interoperabilidad con los servicios.	3,3	21
55	División Fomento, Inversión e Industria	Mantención y soporte de la infraestructura.	3,3	21
57	División Fomento, Inversión e Industria	Incentivar el uso de la plataforma.	3,3	21

Subsecretaría de Turismo

Nº	Proceso transversal Estado	Materias del universo de auditoría	Valor ponderado final	Ranking de prioridad
8	Estudios e investigaciones	Generación de estudios para el turismo.	3,9	1
9	Estudios e investigaciones	Recopilación de información estadística turística.	3,9	1
11	Administración de bienes estratégicos	Fortalecimiento de capital humano.	3,7	3
1	Administración de bienes estratégicos	Gestión de planes de infraestructura pública para el turismo.	3,6	4
13	Administración de bienes estratégicos	Atracción de inversiones.	3,5	5
3	Transferencias a/de otras entidades públicas	Seguimiento y control de rendiciones técnicas.	3,4	6
4	Transferencias a/de otras entidades públicas	Elaboración de informe de aprobación de rendición de cuentas.	3,4	6
5	Transferencias a/de otras entidades públicas	Seguimiento y control de rendiciones de cuentas.	3,4	6
6	Transferencias a/de otras entidades públicas	Formulación de convenios de transferencia.	3,4	6



Lo anterior, se trabajó mediante desagregación específica producto del levantamiento de procesos de la Unidad de Auditoría Interna y levantamiento realizado por la Unidad de Control y Gestión a través de la metodología de gestión de riesgo de contribución de los objetivos estratégicos, con el objetivo de aplicar la valuación a través de los factores críticos para la elaboración del Ranking de auditoría.

Se debe considerar que el equipo de la Unidad de Auditoría se compone por tres auditores y el Encargado de Auditoría Interna, quienes desarrollan los procesos de aseguramiento.

Para la construcción del Plan Anual de Auditoría Interna es obligatorio considerar los aseguramientos gubernamentales establecidos por el CAIGG y los ministeriales mandatados por la Unidad de Auditoría Ministerial, para este año ambas designaciones implicaran la elaboración de siete auditorías las que deben ser realizadas tanto para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño como para la Subsecretaría de Turismo, dando un total de catorce aseguramientos para el periodo 2024.

Dicho lo anterior, se ha tomado la determinación de no incluir ninguna auditoría institucional que debería ser escogida por el ranking y otras variables ya que el recurso de horas/trabajador(a) no es el suficiente para realizar una mayor cantidad de aseguramientos.

Por consiguiente, se incluyen en los trabajos de aseguramiento de auditoría como trabajos gubernamentales:

- 1- Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2ºquáter de la Ley 21.131 en el Sector Público (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Subsecretaría de Turismo).
- 2- Aseguramiento a la evaluación del sistema de control interno (COSOIII).
- 3- Aseguramiento al proceso de gestión de riesgos en el sector público.
- 4- Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N°21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.
- 5- Aseguramiento de las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas, ya sea a través del subtítulo 01 (transferencias a entidades privadas) o el subtítulo 03 (a otras entidades públicas).

Por otra parte, se integran las auditorías solicitadas por la Unidad de Auditoría Ministerial denominada:

- 6- Auditoría al Proceso de Atención Ciudadana.
- 7- Auditoría a la modalidad del Teletrabajo.



f) **Criterio específico de selección de auditorías de aseguramiento.**

Código del trabajo de auditoría	Nombre del trabajo	Tipo de trabajo	Objetivo de auditoría general del trabajo
ASEG-1	Aseguramiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés	Gubernamental (G)	Objetivo gubernamental aseguramiento de la probidad administrativa y la transparencia (Economía/Turismo).
ASEG-2	Aseguramiento a la evaluación del sistema de control Interno (COSO III)	Gubernamental (G)	Objetivo gubernamental examen del sistema de control interno financiero y no financiero (COSO) (Economía/Turismo).
ASEG-3	Aseguramiento al proceso de gestión de riesgos en el sector público	Gubernamental (G)	Objetivo gubernamental mantención, mejoramiento y aseguramiento del proceso de gestión de riesgo (Economía/Turismo).
ASEG-4	Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.	Gubernamental (G)	Verificar el cumplimiento normativo por parte del servicio según as obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley 21.131 en el sector público (Economía/Turismo).
ASEG-5	Aseguramiento de las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas, ya sea a través del subtítulo 01 (transferencias a entidades privadas) o el subtítulo 03 (a otras entidades públicas)	Gubernamental (G)	Asegurar, verificar y examinar la correcta formulación, ejecución y control de actividades y gastos de los programas relacionados a transferencias corrientes. (Economía/Turismo).
ASEG-6	Auditoría al proceso de atención ciudadana	Ministerial (M)	Verificar el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC.
ASEG-7	Auditoría a la modalidad del teletrabajo	Ministerial (M)	Verificar la correcta implementación de la modalidad de Teletrabajo en la Institución, que permita gestionar administrativamente el cumplimiento de la Ley N°21.526.



g) Identificación de Riesgos Críticos.

Nombre del trabajo	Tipo de trabajo	Objetivo de auditoría general del trabajo	Riesgos críticos globales
Aseguramiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés	Gubernamental (G)	Objetivo Gubernamental Aseguramiento de la Probidad Administrativa y la Transparencia (Economía/Turismo).	<p>1- Eventual perjuicio en la gestión administrativa de la institución, debido a que los Departamentos/unidades/áreas no evidencien sus requerimientos y proyectos anuales de adquisiciones, por desconocimiento en el uso de la Plataforma de Chilecompra, constatando la existencia de unidades que se quedaron sin sus requerimientos levantados dado que no contemplaron las instrucciones recibidas</p> <p>2- Eventual Perjuicio en la gestión del presupuesto institucional, por definición de un Plan de compras que no contempla los requerimientos reales de la institución en términos de los bienes y servicios que sean necesarios, cantidad y costo estimado de su adquisición y/o contratación, al tener un programa de caja para adquisiciones erróneo, debido que fue elaborado conforme definición de un plan mal formulado</p> <p>3- Eventual pérdida en los recursos institucionales, dado que la compra no se realiza de acuerdo con la modalidad y en los tiempos promedios de respuestas, establecidos en la Ley de Compras y su Reglamento; incumplimientos en la normativa de compras, lo que podría generar un reparo por parte de los organismos Fiscalizadores de los recursos públicos, solicitando eventualmente un reintegro de los recursos invertidos en el un proceso potencialmente erróneo</p> <p>4- Eventual pérdida en los</p>



		<p>recursos institucionales, debido a que se puede dar conformidad en la recepción de un bien y/o servicio, sin realizar el respectivo proceso de revisión en cuanto: cantidad y calidad, por parte del requirente, pagando anticipadamente su facturación, lo que, en ausencia de cumplimiento en los controles administrativos definidos, se podría pagar una factura de compras antes de la recepción del bien y/o servicio, lo que podría eventualmente generar un engaño por parte del proveedor a la institución</p>
--	--	--



Aseguramiento a la evaluación del sistema de control Interno (COSO III)	Gubernamental (G)	Objetivo gubernamental examen del sistema de control interno financiero y no financiero (COSO) (Economía/Turismo).	<p>1- Eventual discontinuidad de las políticas y códigos de conductas elaborados en la institución.</p> <p>2- Eventual errores en el desarrollo de las funciones de las/os funcionarias/os.</p> <p>3- Eventual debilitamiento de la estrategia de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>4- Eventual incremento de las brechas de competencias.</p> <p>5- Eventual incumplimiento en la misión y objetivos estratégicos de la repartición pública.</p> <p>6- Distorsiones en el sistema de incentivos.</p> <p>7- Eventual formación de parcelas de trabajo en las diferentes divisiones áreas y unidades de la organización.</p> <p>8- Eventual incumplimiento en la función de monitoreo de las funciones de la Subsecretaría por parte del ápice estratégico.</p> <p>9- Eventual eventos de fraudes en la organización.</p> <p>10- Eventual sanciones administrativas por incumplimiento de funciones normadas.</p> <p>11- Eventual distorsión en el cálculo de gastos e ingresos de la repartición pública.</p> <p>12- Eventual daño a la imagen pública de la institución.</p> <p>13- Eventual imposibilidad de generar valor público en los programas de la organización.</p>
---	-------------------	--	---



Aseguramiento al proceso de gestión de riesgos en el sector público	Gubernamental (G)	Objetivo gubernamental mantención, mejoramiento y aseguramiento del proceso de gestión de riesgo (Economía/Turismo).	<p>1- Eventual daño en la imagen y el patrimonio de la Institución, al evidenciar la materialización de eventos negativos en la ejecución de algunos procesos, al no tener definido en la política que se tratarán los riesgos relevantes o estratégicos de los procesos significativos del negocio de la institución.</p> <p>2- Eventual daño en la imagen Institucional, al no tener bien establecidos y formalizados a los encargados, roles y definiciones de responsabilidades y funciones en el proceso de gestión de riesgos, se podrían generar incumplimientos importantes en las disposiciones presidenciales en cumplimiento de la mantención, mejoramiento y aseguramiento de la gestión de riesgos en la organización Gubernamental.</p> <p>3- Eventual daño en la imagen y en la gestión de riesgos Institucional, debido al levantamiento de los procesos bajo un enfoque funcional o departamental, lo que imposibilita asociarlos directamente con los productos de la organización gubernamental, no logrando la base en el levantamiento correcto para la confección de la</p>
---	-------------------	--	---



		<p>Matriz de Riesgos.</p> <p>4- Eventual deterioro en la imagen y gestión de riesgos institucional, al evidenciar que los procesos levantados por la organización se pueden encontrar erróneamente clasificados en las categorías definidas, lo que podría desvirtuar la información de acuerdo con las definiciones técnicas dadas por el Consejo de Auditoría para organismos gubernamentales.</p> <p>5- Eventual daño en la imagen y gestión de riesgos institucional, dado a que, al no evaluar la totalidad de los procesos institucionales, se realiza un análisis que no será representativo de los niveles de contribución a los objetivos estratégicos de la organización.</p> <p>6- Eventual daño en la gestión de riesgos institucional, al tener ponderaciones que no son consistentes con la importancia de los subprocesos a nivel estratégico de la organización, no cumpliendo con los criterios definidos en las directrices sobre gestión de riesgos, lo que no obedece a las definiciones para las ponderaciones conforme a la importancia o relevancia que cada uno de ellos tienen para el logro del objetivo del proceso, quedando erróneamente levantada</p>
--	--	---



		<p>la información en la Matriz de Riesgos.</p> <p>7- Eventual deterioro en la gestión de riesgos de la institución, porque los procesos presentan deficiencias en el grado de desagregación, exceso o falta de desagregación; no existiendo una lógica de entrada, transformación y salida o si por el contrario, son independientes entre sí y más bien conforman procesos distintos.</p> <p>8. Eventual daño en la gestión de riesgos institucional, por la deficiente definición de los objetivos operativos de las etapas, imposibilitando identificar otros riesgos relevantes que podrían también afectar a la etapa.</p> <p>9- Eventual deterioro en la gestión de riesgos institucional, por riesgos no relacionados con el objetivo operativo de la etapa a la cual se ha asociado, lo que implica que, si un riesgo se concreta, afectará el cumplimiento del objetivo operativo de la etapa.</p> <p>10- Eventual daño en la gestión de riesgos institucional, por existir riesgos clasificados en más de una categoría, lo que distorsiona la información al estar errónea o mal clasificada para la correcta definición en la matriz de riesgos.</p> <p>11- Eventual daño en la imagen y patrimonio</p>
--	--	---



institucional, por la pobre e inadecuada identificación de señales de alerta de LA/FT/DF relacionadas con procesos, subprocesos, etapas, etc., al no contar con la identificación oportuna de señales de alerta LA/FT/DF relacionados con procesos, subprocesos, etapas, etc; podría ser susceptible desde una amonestación, hasta cuantiosas multas a la autoridad competente.



Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.	Gubernamental (G)	Verificar el cumplimiento normativo por parte del servicio según las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley 21.131 en el sector público (Economía/Turismo).	<p>1- Inexistencia de procedimientos y directrices complementarias para dar cumplimiento al artículo 2º quáter de la Ley 21.131, aprobados por la dirección de la organización.</p> <p>2- Procedimiento no incluye las funciones que consideran responsabilidades incompatibles y que no deben ser realizadas por una misma persona.</p> <p>3- Procedimiento no contempla como plazo de pago máximo a proveedores 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.</p> <p>4- El procedimiento no contempla las excepciones legales que establecen un plazo distinto a los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.</p> <p>5- El procedimiento no contempla que previo al pago se verifique la recepción conforme de los bienes y servicios adquiridos por la entidad dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Ley 21.131.</p> <p>6- El procedimiento no define quién es el responsable(s) de la recepción de los bienes y servicios y de la supervisión respectiva.</p> <p>7- El procedimiento no contempla que ante montos de contrataciones inferiores al límite fijado por la ley 19.886 y su reglamento, que hayan sido celebrados por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 12 A de la ley N° 19.496, se podrá realizar el pago previo a la recepción del producto.</p>
---	-------------------	--	---



Aseguramiento de las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas, ya sea a través del subtítulo 01 (transferencias a entidades privadas) o el subtítulo 03 (a otras entidades públicas)	Gubernamental (G)	Asegurar, verificar y examinar la correcta formulación, ejecución y control de actividades y gastos de los programas relacionados a transferencias corrientes. (Economía/Turismo).	<p>1- Que los tiempos de espera de que la rendición de cuentas llegue de Oficina de partes a la Unidad de Rendiciones de Cuentas sean excesivos.</p> <p>2- Que los tiempos de espera de la rendición de cuentas llegue de el jefe de rendiciones de cuentas, al analista de la unidad de rendiciones de cuentas sean excesivos.</p> <p>3- Revisión deficiente de gastos entregados por entidades externas.</p> <p>4- Demora en la firma de la jefatura de la Unidad de Rendiciones de Cuenta en el oficio elaborado por el Analista de Rendiciones de Cuentas.</p> <p>5- Demora en la salida y recepción de oficios por la entidad.</p> <p>6- Letra y Boletas de garantías vencidas en poder de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>7- Ausencia de acciones de resguardo del patrimonio fiscal por parte de la unidad de Rendiciones de Cuentas.</p> <p>8- No se genera las acciones pertinentes para iniciar las actividades pertinentes para el reintegro de recursos económicos.</p>
--	-------------------	---	---



Auditoría al proceso de atención ciudadana	Ministerial (M)	Verificar el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC.	<p>1- No disponer de las personas idóneas en términos de capacidad de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, no obstante tener el tiempo y las horas necesarias para dar solución a las solicitudes de requerimiento dentro de un rango de días óptimo y pertinente.</p> <p>2- Problemáticas de disponibilidad y facilidad de uso de los sistemas y canales de atención.</p> <p>3- Ausencia de capacitación continua que no permita la actualización frente a cambios en los procedimientos, normativa u otros que impacten la atención.</p> <p>4- Exceso de tiempo en la elaboración de las respuestas razonables y exceso de tiempo estipulado internamente.</p> <p>5- Inexistencia de acciones de seguimiento de las personas usuarias, sin posibilidad de dar respuesta.</p> <p>6- Riesgo en que no se generen respuestas claras y comprensibles al público.</p> <p>7- Baja percepción de la calidad de la información que se entrega.</p> <p>8- Desactualización de normativa, procedimiento o programas que mantienen en sus registro y conocimiento de los funcionarios del SIAC.</p> <p>9- Falta de continuidad en la entrega del servicio debido a las fallas de interoperabilidad</p>
--	-----------------	--	---



Auditoría a la modalidad Teletrabajo	a la modalidad del	Ministerial (M)	<p>Verificar la correcta implementación de la modalidad de Teletrabajo en la Institución, el cual permita gestionar administrativamente el cumplimiento de la Ley N°21.526.</p> <p>1- Incumplimiento de las funciones y objetivos institucionales por ausentismo. 2- Incumplimiento horario laboral e inobservancia del control y supervisión sobre cumplimiento del registro de asistencia. 3- Ausencia de registros de ingreso y salida de las/os funcionarias/os que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo. 4- Eventuales sanciones de CGR por la falta de sustentos en el control de asistencia de las/os funcionarias/os que se encuentran en la modalidad de teletrabajo. 5- Aumento en las funciones en las personas que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo en comparación con las personas que estando en el mismo equipo de trabajo desarrollan idénticas funciones se encuentran bajo la modalidad presencial.</p>
--------------------------------------	--------------------	-----------------	---

h) Trabajos de consultoría:

Código del trabajo de consultoría	Nombre del trabajo	Objetivo general del trabajo de consultoría	Tipo de trabajo
CONS-1	Validación Convenio Desempeño Colectivo año 2024	Verificar el cumplimiento de los indicadores de los equipos de trabajo	Institucional (I)
CONS-2	Validación del Programa Mejoramiento de Gestión año 2024	Examinar el Estado de avance de los indicadores del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), teniendo presente lo establecido en el artículo 6º de la Ley N°19.553 de 1998, donde se indica que el incremento por desempeño institucional se concederá en relación con la ejecución eficiente y eficaz por parte de los servicios, de los programas de mejoramiento de la gestión	Institucional (I)
CONS-3	Informe de verificación definitiva al convenio de desempeño colectivo año 2023	Realizar una verificación y certificación al cumplimiento del convenio de desempeño colectivo Institucional.	Ministerial (M)
CONS-4	Asesoría al proceso de gestión de riesgo 2023	Consultoría a los equipos de trabajo donde se retroalimenta en cuanto al levantamiento de	Institucional (I)



		riesgos realizado.	
--	--	--------------------	--

i) Trabajos de seguimientos:

Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo	Objetivo de auditoría general del trabajo
Seguimiento al Objetivo Ministerial 2023, Modelo de Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento al Terrorismo.	Ministerial (M)	Verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas, producto del objetivo ministerial del año 2023 del Modelo del Sistema de Prevención de LA/DF/FT, estableciendo nuevos compromisos y/o plazos, en caso de requerirlo, para asegurar la mitigación de los riesgos detectados y a la mejora continua.
Seguimiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés.	Gubernamental (G)	Verificar el estado de implementación de los compromisos asumidos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría.
Seguimiento a las acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos	Gubernamental (G)	Verificar el estado de implementación de los compromisos asumidos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría.
Seguimiento de los Hallazgos de mayor criticidad, con compromisos pendientes de implementar, con indicación de su recurrencia	Gubernamental (G)	Verificar los hallazgos que se encuentran de manera permanente a nivel institucional.
Seguimiento de aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.	Gubernamental (G)	Verificar el estado de implementación de los compromisos contraídos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría.
Seguimiento al aseguramiento de las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) que los ministerios, servicios y organismos del Estado hayan realizado a entidades privadas, ya sea a través del subtítulo 01 (transferencias a entidades privadas) o el subtítulo 03 (a otras entidades públicas)	Gubernamental (G)	Verificar el estado de implementación de los compromisos contraídos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría.

j) Trabajos rutinarios:



Código del trabajo rutinario	Nombre del trabajo	Tipo de trabajo	Objetivo de auditoría general del trabajo	Proceso transversal en el Estado
RUT-1	Aseguramiento preventivo cumplimiento Circular N° 16/2015. (Economía/Turismo).	Gubernamental (G)	Verificar cumplimiento de instrucciones Circular N° 16/2015 Ministerio de Hacienda	Probidad/Anticorrupción
RUT-2	Validación proceso de emisión de informes de comisiones de servicio al extranjero, Procedimientos Disciplinarios, Transferencias y planilla de transferencias. (Economía/Turismo).	Ministerial (M)	Verificar cumplimiento instrucciones de acuerdo con las acciones prestablecidas al efecto.	Auditoría Interna
RUT-3	Seguimiento de compromisos de auditorías CGR (Economía/Turismo).	Institucional (I)	Verificar el estado de implementación de los compromisos asumidos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría	Auditoría Interna
RUT-4	Gestión y Respuesta de Pre-Informes e Informes finales de CGR (Economía/Turismo).	Institucional (I)	Gestionar respuestas a los pre informes de la CGR y evaluar la subsanación de los hallazgos de los informes finales.	Auditoría Interna
RUT-5	Seguimiento de Auditorias Ejecutadas por cada Auditor (Economía/Turismo).	Institucional (I)	Gestionar respuestas a los pre informes de la CGR y evaluar la posterior subsanación de los hallazgos de los informes finales.	Auditoría Interna
RUT-6	Control de procedimientos disciplinarios (Economía/Turismo).	Institucional (I)	Generar control y seguimiento a los procedimientos disciplinarios en tramitación.	Auditoría Interna
RUT-7	Formulación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos.	Gubernamental (G)	Establecer el Plan Anual de Auditoría para el año 2024	Auditoría Interna
RUT-8	Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna y resultados	Gubernamental (G)	Formular y aprobar el Plan Estratégico de Auditoría para el periodo 2022-2026	Auditoría Interna
RUT-9	Base de datos de la Unidad de Auditoría Interna	Gubernamental (G)	Actualizar datos de la Unidad de Auditoría Interna	Recursos humanos



RUT-10	Informe mensual de actividades (Economía/Turismo)	Gubernamental (G)	Reporte general de las principales actividades de auditoría	Auditoría Interna
RUT-11	Reporte de quiebres control (Economía/Turismo)	Gubernamental (G)	Reporte de eventos particulares catalogados de impacto alto.	Auditoría Interna
RUT-12	Actualización de contactos (Economía/Turismo)	Gubernamental (G)	Actualizar datos contactos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Recursos humanos
RUT-13	Certificado en origen anual (Economía/Turismo)	Gubernamental (G)	Verificar el estado de implementación de los compromisos contraídos con ocasión de las observaciones formuladas en el informe de auditoría	Auditoría Interna
RUT-14	Indicadores de desempeño 2024 relacionados con la implementación del PAMC. Estos deben ser aprobados por el Jefe de Servicio antes de enviarlo al CAIGG	Gubernamental (G)	Formular indicadores de desempeño para el proyecto PAMC	Auditoría Interna
RUT-15	Indicadores de desempeño para el año 2025, de la actividad de auditoría interna de todos los servicios. Este debe ser aprobado por el Jefe de Servicio antes de enviarlo al CAIGG.	Gubernamental (G)	Formular indicadores de desempeño para el proyecto PAMC	Auditoría Interna
RUT-16	El primer avance del Plan de Acción debe considerar desde la Norma 1000 a la 1300	Gubernamental (G)	Generar Plan de Acción proyecto PAMC	Auditoría Interna
RUT-17	El segundo avance del Plan de Acción debe considerar desde la Norma 1000 a la 2600	Gubernamental (G)	Generar Plan de Acción proyecto PAMC	Auditoría Interna
RUT-18	El reporte final del Plan de Acción debe considerar desde la Norma 1000 a la 2600 más el Código de Ética.	Gubernamental (G)	Generar Plan de Acción proyecto PAMC	Auditoría Interna
RUT-19	Plan Anual de Actualización de Competencias formulado por la	Gubernamental (G)	Generar un plan de actualización de competencias	Auditoría Interna



	Unidad de Auditoría Interna para el año 2025.			
--	---	--	--	--

k) Trabajos de dirección

Código del trabajo solicitado	Nombre del trabajo	Clasificación del trabajo	Tipo de trabajo	Objetivo general de auditoría	Proceso transversal en el Estado
DIR-1	Aseguramiento de las Seremias	Aseguramiento	Institucional	Análisis y revisión de procedimientos en las Secretarías Regionales Ministeriales	Coordinación entre instancias

I) Detalle de Capacitaciones:

Total, de horas estimadas para Capacitaciones año planificado			428		
Nombre actividad capacitación	Proveedor capacitación (CAIGG-CGR-Otros)	Especificar otro proveedor	Número de participantes	Horas actividad	Horas totales
Fundamentos de las normas globales de auditoría interna del instituto de auditores internos (IIA)	CAIGG - PAMC		4	7,5	30
Trazabilidad del trabajo de aseguramiento en base al dominio v: desempeño de los servicios de auditoría interna de las normas globales de auditoría interna y a las directrices técnicas del CAIGG	CAIGG - PAMC		4	7,5	30
Ética pública y sus actualizaciones normativas	CAIGG - PAMC		4	7	28
Delitos funcionarios	CAIGG		4	7	28
Gestión de riesgos para el sector	CAIGG		4	24	96



público					
Gestión de procesos en el sector público	CAIGG		4	16	64
Bpmn para el modelamiento de procesos	CAIGG		4	32	128
Actualización en compras públicas	CAIGG		4	6	24

m) Proyecto PAMC:

Fases del modelo de calidad	Horas de auditoría	Mes inicio	Mes término
Fase III – Formulación de Planes de Acción	50	enero	marzo
Fase IV - Implementación Plan de Acción y Monitoreo	400	abril	diciembre

n) Determinación de horas hombres de auditoría:

Cálculo de días disponibles	
Número de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna	4
Total, de días hábiles del año planificado	254
Total, días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna	1016

Estimación de días no considerados en la planificación	
Total, días de Feriados legales del equipo de auditoría	169
Total, días de Permisos Administrativos	24
Total, de otros días no clasificados	10
Total, días de reuniones	10
Total, días no considerados en la planificación anual	213

Estimación de horas de auditoría disponibles	
Número promedio de horas diarias	8
Total, días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados)	803
Total, de horas disponibles año 2024 (Total días disponibles x número promedio de horas)	6424



ID 128617

Total, horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12)	535,3333333
---	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese, por la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría de Estado, las medidas necesarias para difundir, informar y velar por la correcta ejecución del plan de auditoría interna para la presente anualidad aprobado mediante el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJÁSE sin efecto la Resolución Administrativa RAEX202300292, de 17 de febrero de 2023, de esta Subsecretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN ESTA REPARTICIÓN PÚBLICA

BEATRIZ VON LOEBENSTEIN WEIL
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

BVA/ALP

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete de Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Auditoría Ministerial
- Unidad de Comunicaciones
- Gabinete Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Secretarías Regionales Ministeriales, a nivel nacional
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Control de Gestión
- División de Empresas de Menor Tamaño
- División de Asociatividad y Cooperativas
- División Política Comercial e Industrial
- División Jurídica
- División Fomento, Inversión e Industria
- División Competencia y Mejora Regulatoria
- Departamento Administrativo
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Archivo Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Beatriz von Loebenstein Weil
Fecha de firma	03-07-2024
Código de verificación	425406
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

